80

50.025.- ptas

100

63.825.- ptas

Esta Orden surtirá efecto el dis 1 de Enero de 1.993, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992

IAIME MONTANER ROSEILO Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la ciudad de Huelva. (PD. 2368/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucia, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucia en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletin Oficial de la Junta de Andalucia.

Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. (EMAHSA).

CONCEPTO

TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO

A) CONSUMO DOMESTICO

- CUOTA VARIABLE :

Bloque I : Hasta 18 m3 por vivienda

y mes

58,30 ptas/m3

Bloque II : Más de 18 m3 en adelante

por vivienda y mes

79,50.-ptas/m3

~ CUOTA DE SERVICIO:.

a) Para contadores de 13 mm en adelante

se tomará el mayor de estos valores:

cada vivienda

207.-ptas/mes

207.-ptas/mes

600.-ptas/mes

- El calibre del contador en mm, dividido entre 13, elevado al

cuadrado y multiplicado por

207.-ptas/mes

b) Para contadores menores de 13 mm

Suministro domiciliario sin contador,

por vivienda y mes

B) USOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

- CUOTA VARIABLE :

bloque único

74,20.-ptas/m3

~ CUOTA DE SERVICIO:

a) Para calibres de 13 mm en adelante,

se tomará el mavor de estos valores:

- Por cada local

413.-otas/mes

- el calibre del contador en mm, dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por

413:-ptas/mes

b) Para contadores menores de 13 mm.

↓13.-ptas/mes

C) BOCAS DE INCENDIO

- CUOTA DE SERVICIO:

Cuota de Servicio (equivalente a contadores de 25 mm), por unidad de bocas de un suministro de incendio

1.529.-ptas/mes

D) OTROS USOS

. Riegos y usos públicos municipales

.Suministro en alta a Avuntamientos. y otras Entidades Públicas:

5,30.-ptas/m3

- Potabilizada

- No potabilizada

32,97.-ptas/m3 14.84.-ptas/m3

A Beas, precio iqual at de Confede-

ración Hidrografica del Guadiana.

E) FIANZAS (SIN IVA)

CALIBRE CONT.	DOMESTICO	INDUSTRIAL
13 mm	5.000	10.000
15 mm	7.500	15.000
20 mm	15.000	30.000
25 mm	30.000	60.000
30 mm	40.000	80.000
40 mm	45.000	90.000
50 mm y mayores	50.000	100.000

F) DERECHOS DE ACOMETIDAS

- Parámetro A 2.167 .-ptas/mm - Parámetro B 51.465 .-ptas/l/s

G) DERECHOS DE CONTRATACION

CALIBRE

13 mm 15 mm 3.220.-ptas

4.600.-ptas 8.050.-ptas

25 mm

11.500.-ptas

30 mm

14.950.-ptas

21.850.-ptas

50 mm

28.75D.-ntas

65	mm				39.100ptas
80	mm				.\$6,3\$0,~ptas
100	m m				63.250ptas

H) OTROS CONCEPTOS

- Derechos por revisión de instalación

1.484.-ptas

Reconexión de suminístro:
 (Artículo. 67 R.5.D.A.)

CA		

					•	
13	mm					3.220ptas
15	ww	:			٠.	4.600ptas
20	man					8.050ptas
25	ùw.					11.500ptas
. эо	mm	-				14.950ptas
40	ww					21.850ptas
50	mm,					28.750ptas
65	mm					39,100ptas
80.	mm		٠.			56.350ptas
100	mm,					63.250ptas

Esta Orden surtirá efecto el dia 1 de Enero de 1.993,siempre que su publicación en el Boletin Oficial de la Junta de Andalucia se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Economía y Hocienda

RESOLUCION de 1 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectas de cumplir con lo establecido en el art. 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza paro 1992, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de ó de abril de 1992 por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvencianes que figuron en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1992.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANEXO

Expediente: SE-04/92-FC. Beneficiario: Villamarín, S.A. Subvención: 2.000.000 Pts.

Expediente: SE-06/92-FC. Beneficiario: Mairena Olives, S.A. Subvención: 1.000.000 Pts.

Expediente: SE-09/92-FC. Beneficiano: Rocío Vera García. Subvencián: 500.000 Pts.

Expediente: SE-10/92-FC. Beneficiario: Lienzo de Los Gazules, S.A. Subvención: 2.400.000 Pts. Expediente: SE-11/92-FC. Beneficiario: Desing Export, S.A. Subvención: 2.100.000 Pts.

Expediente: SE-14/92-FC. Beneficiorio: Novoleñaz, S.A. Subvención: 700.000 Pts.

Expediente: SE-18/92-FC.
Beneficiario: Angel Camacho, S.A.
Suburanta 2000 000 Pt.

Subvención: 2.000.000 Pts.

Expediente: SE-23/92-FC. Beneficiario: D. Antonio Vicaria Hacho. Subvención: 210.000 Pts.

> RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre de los Presupuestos de lo Comunidad Autónoma Andaluza para 1992, he resuelto publicor relación de subvenciones concedidas al amporo de la Orden de 6 de abril de 1992 por la que se regulo la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la reloción anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideron firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 5 de octubre de 1992. – El Delegado, Fco. Javier de Soto Chozarri.

ANEXO

Expediente: SE-02/92-FC. Beneficiario: Flandes, S.A.

Subvención: 300.000 Pts. Expediente: SE-03/92-FC.

Beneficiario: Espirales Bicónicos, S.A. Subvención: 150.000 Pts.

Expediente: SE-19/92-FC.

Beneficiario: Lemi, S.A. Subvención: 1.500.000 Pts.

Expediente: SE-01/92-RC. Beneficiario: Fibes, Subvención: 11.000.000 Pts.

> RESOLUCION de 13 de noviembre de 1992, de lo Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidos al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo estoblecido en el art. 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autánoma Andaluzo para 1992, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de abril de 1992 por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promación Comerciol.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 13 de octubre de 1992. – El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.